

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 28 de Abril de 2003*

*Nº 16.627*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. N° 588 del 09/04/03 – Contrato de Locación de Servicios.....	1777
S.G.G. N° 589 del 09/04/03 – Contrato de Locación de Servicios.....	1778
S.G.G. N° 590 del 09/04/03 – Contrato de Locación de Servicios.....	1778
S.G.G. N° 591 del 09/04/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	1779
S.G.G. N° 594 del 09/04/03 – Designación de personal docente interino en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnl. José Apolinario Saravia”.....	1779
M.S.P. N° 600 del 09/04/03 – Contrato de Locación de Servicios. ....	1781
S.G.G. N° 605 del 09/04/03 – Convenio: Fundación para la Promoción de la Educación y el Desarrollo Humano; la Cooperativa de Trabajo de Árbitros Limitada y Subsecretaría de Deportes y Recreación. ....	1781
M.G.J. N° 694 del 23/04/03 – Comicios 2003: Descanso compensatorio para empleados públicos que se desempeñen como Presidentes de Mesa .....	1782

### RESOLUCION MINISTERIAL

S.M.A. y D.S. N° 066 del 25/04/03 – Habilita periodo caza deportiva.....	1782
--	------

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 592 del 09/04/03 – Afectación de personal. ....	1784
M.ED. N° 593 del 09/04/03 – Rechaza pedido de incremento del beneficio al Mérito Artístico. ....	1784
S.G.G. N° 595 del 09/04/03 – Designación de profesional. ....	1784
S.G.G. N° 596 del 09/04/03 – Modificatoria de cargo. ....	1785
S.G.G. N° 597 del 09/04/03 – Designación de personal en cargo vacante. ....	1785
S.G.G. N° 599 del 09/04/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	1785
M.S.P. N° 601 del 09/04/03 – Designación de personal temporario. ....	1785
M.S.P. N° 602 del 09/04/03 – Designación de personal temporario. ....	1785
M.S.P. N° 603 del 09/04/03 – Designación de personal temporario. ....	1786
M.ED. N° 604 del 09/04/03 – Rechaza recurso jerárquico. ....	1786

### EDICTOS DE MINA

N° 2047 - Quevar II - Expte. N° 17114.....	1786
N° 2046 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 17350.....	1786
N° 2045 - Lullaillaco II y otras - Expte. N° 2549 y Otros.....	1787

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 2040 - Secretaria Obras Públicas Dirección Gral. Plan Comunit. Mis Barrios N° 01/03.....	1787
N° 2034 - Ministerio Público .....	1787

### REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 2042 - Por Eduardo Torino y Verónica Vega - Juicio Expte. N° 044254102.....	1788
N° 2041 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. N° 8344.....	1788

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 2039 - José Peñalver Ayllon y María Fernández Martínez - Expte. Nº 12783102.....	1789
Nº 2037 - <b>Juárez</b> , Vicente Domingo - Expte. Nº 42262102 .....	1789
Nº 2036 - Ibba, Antonio Gabino - Expte. Nº 15097102 .....	1789
Nº 2027 - Balut, Alejandro - Expte. Nº <b>62.177/02</b> .....	1789
Nº 2026 - Gigena, Leopoldo Rodolfo - Expte. Nº 052.95 1/02 .....	1789
Nº 2000 - <b>Nallar</b> , Fany - Expte. Nº 11.211/01 .....	1790
Nº 1995 - Moschino, Armando Antonio y <b>Madrado</b> de Moschino, Natividad - Expte. Nº 001.595103 .....	1790
Nº 1994 - Arias Ortuño, Rossabela - Expte. Nº 2-63.904103 .....	1790
Nº 1992 - Carabajal, Mario Guillermo - Expte. Nº <b>000652/02</b> .....	1790
Nº 1991 - Pedraza de Carabajal. <b>Nilda</b> Flora, Carabajal, Gabriel - Expte. Nº <b>50.053/00</b> .....	1790

### REMATES JUDICIALES

Nº 2048 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº B - 82612196.....	1791
Nº 2044 - Por Ricardo Daniel Yarade - Juicio Expte. Nº 39410102 .....	1791
Nº 2043 - Por José S. <b>Rodríguez</b> G. - Juicio Expte. Nº 015370101.....	1792
Nº 2014 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº <b>016.706/01</b> .....	1792
Nº 2013 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. Nº 48.005199 .....	1792

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2017 - Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta - Expte. Nº <b>66.754/03</b> .....	1793
Nº 1969 - Villegas Pérez, Felipe Ramón - Expte. Nº 2- <b>065.713/03</b> .....	1793

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1988 - Adriana Cecilia Quintar - Expte. Nº 061.952102 .....	1794
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 2023 - Alejandro Ramón Benítez - Expte. Nº <b>1B-96.067/97</b> .....	1794
Nº 2022 - Adolfo <b>Aguirre</b> - Expte. Nº 1.008.02 1/00 .....	1795
Nº 1997 - Nilo Argentino Santillán - Expte. Nº <b>1C-07.937/97</b> .....	1795

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1999 - Compañía Mercantil Agrícola e Ind. S.A., para el día 16/05/03.....	1795
Nº 1998 - CE.NE.SA. S.A., para el día 13/05/03 .....	1795
Nº 1965 - Sociedad Médica Universitaria S.A. ....	1795

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 2049 - Sociedad de Oftalmología de Salta, para el día 20/05/03 .....1796

### ASAMBLEA

N° 2038 - Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, para el día 03/05/03 .....1796

### AVISO GENERAL

N° 2035 - Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta .....1796

### RECAUDACION

N° 2050 - Del día 25/04/03 ..... 1798

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Abril de 2003

#### DECRETO N° 588

Secretaria General de la Gobernación

Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. N° 93.487/2002-código 152

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Maria Inés Caso, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada para que se desempeñe como Asistente Social en la Dirección Social **Nutricional**, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Maria Inés Caso se realiza en reemplazo de si misma, habida cuenta que venia desempeñándose bajo igual régimen, según acuerdo aprobado por decreto N° 1141/2002, prorrogado por su similar N° 2263/2002, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 81012001.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Subsecretaría de Acción Social y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado (D. N° 78/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 839198 y artículo 20 de la ley N° 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Mana Inés Caso, D.N.I. N° 4.998.859, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1°, se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de **Desarrollo Social**, del Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 9 de Abril de 2003

DECRETO N° 589

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. N° 93.487/2002-código 152

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la licenciada Silvia Inés Portela de Cayata, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada para que se desempeñe como Licenciada en Nutrición, en la Dirección Social Nutricional, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señorita Silvia Inés Portela de Cayata se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta que venía desempeñándose bajo igual régimen, según acuerdo aprobado por decreto N° 1142/2002, prorrogado por su similar N° 2261/2002, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Subsecretaría de Acción Social y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado (D. N° 78/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 839/98 y artículo 20 de la ley N° 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la licenciada Silvia Inés Portela de Cayata, D.N.I. N° 17.354.845, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAXAR (I.) – David**

Salta, 9 de Abril de 2003

DECRETO N° 590

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. N° 93.487/2002-código 152

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Rosa Margarita Romero, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada para que se desempeñe como Operadora Comunitaria, en la Dirección Social Nutricional, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Rosa Margarita Romero se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta que venía desempeñándose bajo igual régimen, según acuerdo aprobado por decreto N° 1143/2002, prorrogado por su similar N° 2260/2002, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Subsecretaría de Acción Social y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado (D. N° 78/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

de conformidad con las disposiciones del decreto N° 839/98 y artículo 20 de la ley N° 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señora Rosa Margarita Romero, D.N.I. N° 23.319.057, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Abril de 2003

DECRETO N° 591

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. N° 93.487/2002-código 152

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Silvia Soledad Borjas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada para que se desempeñe como Profesional Asistente, en el Programa Centro de Atención Integral, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señorita Silvia Soledad Borjas se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta

que venía desempeñándose bajo igual régimen, según acuerdo aprobado por decreto N° 1160/2002, prorrogado por su similar N° 2258/2002, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Subsecretaría de Acción Social y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado (D. N° 78/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 839/98 y artículo 20 de la ley N° 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Silvia Soledad Borjas, D.N.I. N° 23.240.632, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 9 de Abril de 2003

DECRETO N° 594

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-26.681/03 Cpde. 1

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal docente

que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en cada una de las materias que se dictan en el “XXXVI Curso de Aspirantes a Agentes”, que viene desarrollándose en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnl. José Apolinario Saravia”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de dicho curso fue oportunamente autorizado en vista a la posterior incorporación de nuevos agentes a la Policía Provincial, a fin de reemplazar a los numerosos efectivos de la fuerza que por diferentes motivos dejaron de pertenecer a la institución (renuncias, bajas, retiros, etc.);

Que los docentes propuestos fueron seleccionados por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino a término, para el dictado de asignaturas de carácter promocional, a partir del día 07 de enero al 31 de marzo;

Que la autorización conferida para llevar adelante el referido curso, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal docente encargado de su dictado;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al personal docente que se detalla en Anexo, como profesores interinos a término, nivel secundario, en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnl. José Apolinario Saravia” de la Policía Provincial, para el dictado de las horas cátedras de las materias de carácter promocional, correspondientes al “XXXVIº Curso de Aspirantes a Agentes”, por el lapso comprendido entre el 07-I-03 al 31-III-03 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 05 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) – David

**ANEXO**

Desde el 07 de enero al 31 de marzo de 2003

Psicología Práctica

Lic. María Cristina Gómez Solá D.N.I. N° 10.166.081

Horas Cátedras: 13 hs. Semanales

Prof. Mariela Nanni Langa D.N.I. N° 23.400.717

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

Psicopedagoga Laura Carando D.N.I. N° 17.843.460

Horas Cátedras: 13 hs. Semanales

Prof. Josefina Carrizo D.N.I. N° 18.020.627

Horas Cátedras: 17 hs. Semanales

Derecho Contravencional

1. Abogada María Fátima Peckerle D.N.I. N° 17.572.222

Horas Cátedras: 13 hs. Semanales

2. Abogada Mariela Gómez Almaras D.N.I. N° 20.399.930

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

3. Abogado Eduardo A. Barrionuevo D.N.I. N° 22.676.141

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

4. Abogada Rosa Susana Maidana D.N.I. N° 11.283.209

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

Primero Auxilios

1. Dr. Mario José Palacios D.N.I. N° 10.438.337

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

2. Dr. José Miguel García D.N.I. N° 18.293.593

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

3. Felisa Isabel Guanica D.N.I. N° 14.453.284

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

4. Marta Graciela Saad D.N.I. N° 6.299.470

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

5. Carlos Santiago Eckhart D.N.I. N° 11.834.322

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales

6. Dra. Patricia Alejandra Gil D.N.I. N° 22.253.196

Horas Cátedras: 09 hs. Semanales



Primeros Auxilios: Desde el 24-I al 31-III-03 (docentes designados por renuncia de los anteriores)

1. Luis Cecilio Colparis D.N.I. N° 18.432.396

Horas Cátedras: 13 hs. Semanales

2. Víctor Hugo Napoleón Abán D.N.I. N° 17.355.463

Horas Cátedras: 13 hs. Semanales

3. Víctor Dante Cruz D.N.I. N° 17.355.724

Horas Cátedras: 13 hs. Semanales

4. María Del Carmen Choque D.N.I. N° 14.304.275

Horas Cátedras: 13 hs. Semanales

Salta, 9 de Abril de 2003

DECRETO N° 600

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 92.051/03-código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Luis Riera, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional se desempeñará como abogado cumpliendo las funciones inherentes a su capacitación como asesor técnico jurídico, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2003.

Que se cumple con lo dispuesto en el decreto N° 515/00, en razón de tratarse de un reemplazo en cargo vacante por renuncia de la señora Betty Nilda López (resolución ministerial N° 25 D/03).

Que la Supervisión Registros Contables de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa y la Asistencia Técnica Legal del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el

doctor José Luis Riera, D.N.I. N° 25.069.195, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2003, que forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Principal 4, Parcial 3, Finalidad 1, Función 3, Fuente Financiamiento 11, Fondos Provinciales, Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

Salta, 9 de Abril de 2003

DECRETO N° 605

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 155-1722/02 Cde. 1.

VISTO los Convenios firmados entre la Fundación para la Promoción de la Educación y el Desarrollo Humano; la Cooperativa de Trabajo de Arbitros Limitada y Subsecretaría de Deportes y Recreación, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos fueron celebrados en el marco del Campeonato Infantil de Fútbol Cebollitas "Dn. Roberto Romero – Edición 2002".

Que en autos obran las imputaciones preventiva del gasto.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dénse por aprobados los Convenios firmados entre la Fundación para la Promoción de la Educación y el Desarrollo Humano; la Cooperativa de Trabajo de Arbitros Limitada y Subsecretaría de Deportes y Recreación, los que como Anexo y Anexo I forman parte del presente, respectivamente.

Art. 2º - Dése por autorizado el pago de los Convenios mencionados precedentemente, cuyo gasto fuera oportunamente imputado a: Carácter 1 – Jurisdicción 04 – Unidad de Organización 02 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – P. Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Ejercicio 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David**

Salta, 23 de Abril de 2003

DECRETO Nº 694

### Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO los comicios que se llevarán a cabo el próximo 27 de abril de 2003; y

#### CONSIDERANDO:

Que para la realización de los mismos, es necesario que diversos electores cumplan determinadas funciones establecidas por el régimen electoral;

Que en tal sentido el Tribunal Electoral ha procedido a nombrar a los distintos Presidentes de Mesa, Titulares y Suplentes, para que se desempeñen durante el acto electoral durante dichas tareas;

Que la responsabilidad asignada a los electores constituye una carga pública, y por ende, es irrenunciable;

Que el cumplimiento de las funciones de Presidente de Mesa importa la obligación de estar a disposición de la mesa que preside durante todo el acto eleccionario, como así también hasta la finalización del escrutinio correspondiente, con el consecuente desgaste físico y psíquico que ello impone;

Que, en virtud de ello, corresponde otorgar un día de descanso compensatorio para aquellos empleados públicos que se desempeñen efectivamente como Presidentes de Mesa durante el próximo acto eleccionario;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese que para aquellos empleados de la Administración Pública Provincial que se

hubieren desempeñado como Presidentes de Mesa en los comicios a celebrarse el próximo 27 de abril de 2003, se les conceda el día hábil siguiente como descanso compensatorio.

Art. 2º - A los fines establecidos en el artículo precedente, los agentes que hicieren uso de tal beneficio, deberán acreditar fehacientemente su participación en el acto eleccionario en el carácter referido.

Art. 3º - Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo, y a los Municipios de la Provincia a dictar una norma similar a la presente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum – David

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 25 de Abril de 2003

RESOLUCION Nº 066

### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. Nº 119-7.070/03

VISTO la Ley Nº 5.513/79, que en su art. 41º, inc. f) faculta a esta Secretaría a determinar anualmente la nómina de especies de animales cuya caza deportiva se habilitará, así como lo referido a épocas y cantidades, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 7.070 de Protección al Medio Ambiente, su Decreto Reglamentario Nº 3.097/00, y el Decreto Nº 492/00, la actual autoridad de aplicación de la Ley 5.513, es esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo el órgano sucesor de la ex Dirección de Recursos Naturales;

Que el período de caza establecido por la Ley 5.513 abarca desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Agosto de cada año;

Que la misma Ley autoriza en su art. 15º, inc. a) a: “ampliar este lapso cuando razones excepcionales así

lo aconsejen"; y en este sentido por darse en el corriente año el día 15 de agosto jueves se considera conveniente extender el período de caza deportiva hasta el 18 de agosto que es domingo;

Que en otro orden de ideas, existen peticiones de los ciudadanos en el sentido de no permitir la caza en el perillago de los embalses, ni en su interior, como una manera de preservar la vida de los ciudadanos que se congreguen en estos lugares;

Que la cuestión planteada en el considerando precedente, pudiera quedar comprendida por la norma del art. 16, inc. e) de la Ley 5.513, que dispone la "prohibición de ejercitar la caza en el ejido de las ciudades, pueblos, lugares urbanos, en caminos o a menor distancia de 1.500 m. de estos lugares";

Que asimismo se han receptado peticiones de parte de agricultores del Dpto. Anta en el sentido de tomar alguna decisión que regule el exagerado aumento de la Paloma Sacha, Zenaída auriculata, problemática asociada a cultivos de girasol, y sorgo;

Que en tal sentido, se ha realizado una consulta con la Fundación para el estudio del Chaco y con los trabajos éditos que ha producido el Centro de Zoología Aplicada de Córdoba, considerándose prudente la adopción de alguna medida, hecho que se viene ejercitando desde el año pasado;

Que a los fines de poder compatibilizar el uso, la recreación y la conservación, es necesario fijar las cantidades máximas de ejemplares cuya caza será permitida;

Que para el presente período se han realizado consultas a profesionales e investigadores en el tema fauna silvestre, realizando también consultas a provincias con territorios vecinos, y publicaciones varias;

Que la protección de las especies no solo pasa por la confección de medulosos y consensuados listados, sino por la conservación de sus ambientes, por controles rigurosos y sobre todo por una profusa concientización;

Que el Capítulo II de la Ley 5.513 regula lo concerniente al tema de la caza, estableciendo las prohibiciones y sanciones a su respecto, las cuales deben ser analizadas en conjunto con las sanciones dispuestas por la Ley 7.070;

Que la normativa citada precedentemente debe necesariamente compaginarse con las disposiciones de los

arts. 143 y 156 de la Ley 7.070; relativos a las contravenciones y al Poder de Policía Ambiental;

Por ello,

### El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º - Permitir, desde el 1º de Mayo y hasta el 18 de agosto del 2003, la caza deportiva de las especies animales que se indican, en las cantidades máximas por cazador y por excursión que a continuación se detalla:

Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad
Pato cutiri	Amazonetta brasiliensis	10 diez
Pato de collar	Callonetta leucophrys	10 diez
Perdiz chica o común	(Nothura maculosa)	10 diez
Perdiz montaraz	(Nothorprocta cineracens)	5 cinco
Chumuco o biguá negro	(Phalacrocorax olivaceus)	15 quince
Paloma torcaza o sachá	(Zenaída auriculata)	20 veinte
Paloma bumbuna o yeruti	(Leptotila verreauxi)	10 diez
Catita común	(Myopsitta monacha)	20 veinte
Vizcacha común o criolla	(Lagostomus maximus)	10 diez
Conejo del palo	(Dolichotis salinicola)	3 tres
Liebre europea	(Lepus capense)	sin límite
Chanco del monte o rosillo	(Dicotyles tajacus)	1 uno
Puma o león americano	(Felis concolor)	1 uno

Art. 2º - La Paloma Torcaza o Sachá (Zenaída auriculata) podrá ser cazada hasta un número de 150 (ciento cincuenta) ejemplares, por día y por cazador sólo en el Dpto. Anta, y durante todo el año.

Art. 3º - Las especies y cantidades mencionadas en el artículo 1º están indicadas por cada cazador y por excursión, por lo que no se considerará en ningún caso el tiempo de duración de las excursiones de caza.

Art. 4º - La caza de las especies señaladas en el artículo 1º podrá practicarse exclusivamente con las armas permitidas por las autoridades policiales de la Provincia y con registro de las mismas, excepto la vizcacha, para cuya caza se autoriza el uso de luz.

Art. 5º - Establecer en (40) cuarenta el número máximo de ejemplares que puede cazar un deportista, en el caso que capture varias especies; y en (90) noventa el número de piezas máximo que puede transportar un vehículo, en el caso que trasladara a tres o más cazadores.

Art. 6º - Prohíbese el ejercicio de la caza deportiva, en lugares urbanos y caminos, en el espejo de agua de los embalses de la Provincia y en su perillago, entendiéndose éste como la zona limitada por una línea a 1.500 m. desde la línea de costa e igual distancia de centros urbanos y de caminos. Tampoco se permite transitar por estos lugares con armas desenfundadas.

Art. 7º - Las excepciones a lo dispuesto precedentemente, podrán ser autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a solicitud expresa de Instituciones o Clubes de Caza, siempre que existieren razones atendibles para ello y se fijara arancel diferencial al efecto.

Art. 8º - Las transgresiones a la presente, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 7.070, Título VI y Ley 5.513, Capítulo II, rigiendo en materia competencial respecto de contravenciones y Policía Ambiental lo dispuesto por los artículos 143 y 156 de la Ley de Protección del Medio Ambiente.

Art. 9º - Los cazadores tiene obligación de advertir, de su actividad, a la Policía más cercana al área donde estuvieren ejercitándola, y además portar la Hoja de Ruta que acredite lugar de donde parte, destino e integrantes de la excursión (acreditado por la Policía), si es que se va a transitar por territorio de la provincia de Jujuy. Una vez terminada la excursión certificar con la Policía la cantidad de piezas abatidas.

Art. 10º - Comuníquese, por Area Despacho, especialmente a la Policía de la Provincia, a Gendarmería Nacional, Municipios con los que existan convenios de Fiscalización y Control, al Programa de Fiscalización y Control y a entidades deportivas. Dése amplia difusión a la presente.

Art. 11º - Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

**Dr. Juan Sebastián Lloret**  
Secretario

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 592 – 09/04/2003 – Expte. Nº 108/2003-código 152**

Artículo 1º – Con vigencia al 01 de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, prorrogase la afectación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del señor Rodolfo Gustavo Arana, D.N.I. Nº 21.319.176, agrupamiento A, subgrupo 3, nivel 3, administrativo de la Sección Mantenimiento, dependiente de la División Obras y Servicios de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, dispuesta por Decreto Nº 578/2002, prorrogada por su similar Nº 2235/2002.

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 593 – 09/04/2003 – Expte. Nº 59-9024/96.-**

Artículo 1º - Recházase el pedido de incremento del beneficio al Mérito Artístico, presentado por la Sra. Ramona del Valle Reynoso, L.C. Nº 4.472.034, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 595 – 09/04/2003 – Exptes. 199-25.013/02, 44-22.344/02 y 14.779/99.**

Artículo 1º - Designase al Ingeniero Naval y Mecánico Jorge Luis Alemán, C. 1958, D.N.I. Nº 12.600.552, en carácter de Personal Civil Temporario de la Policía de Salta, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente al grado de Oficial

Principal – Cuerpo Técnico – Escalafón Bomberos y para que cumpla funciones de Asesor en la División Lacustre y Fluvial, dependiente de la Unidad Regional de Policía N° 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 05 – Inciso 1 – Finalidad 2 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 596 – 09/04/2003**

Artículo 1°- A partir de la fecha del presente decreto, modificase la denominación del cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 11) de la Fiscalía de Estado aprobado por Decreto N° 2083/02, correspondiendo un cargo de Asesor Profesional – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II, manteniendo su cobertura por parte de la Dra. Silvia Cristina Triverio – D.N.I. N° 20.125.297 en condiciones de “sin estabilidad” – Art. 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado.

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 597 – 09/04/2003**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Silvia Carolina Nallar – D.N.I. N° 23.035.301 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 20) de la Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3 – Nivel 6 – Función Jerárquica VI, a partir de la fecha del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 599 – 09/04/2003 – Exptes. N° 73-27814-91 y Cde. 1. y 01-82562/03.**

Artículo 1° – Recházase por extemporáneo, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el señor René Antonio Galván, D.N.I. N° 7.262.764, contra la Resolución N° 564/02 de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Revóquese en sede administrativa, la Resolución N° 564 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 30/12/2002, por encontrarse viciada en su objeto, en los términos del Art. 49 inc. b) y Art. 60 inc. b) de la L.P.A.S.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 601 – 09/04/2003 – Expte. N° 2606/03-código 147**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Eleonor Morillo, D.N.I. N° 17.791.299, matrícula profesional N° 361, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el orden 19, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, decreto N° 1419/00, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por baja de designación temporaria de la licenciada Claire Elizabeth Maldonado (decreto N° 1483/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 602 – 09/04/2003 – Expte. N° 02190/02-código 182**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Rosana del Carmen Sarapura,

D.N.I. Nº 22.184.052, matrícula profesional Nº 2142, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Lidia Lucrecia Colque de Flores (resolución ministerial Nº 329 D/02).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificase la denominación de la secuencia 221, cargo 178, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, de la planta de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (decreto Nº 1034/96) por la denominación: enfermero.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 603 – 09/04/2003 – Expte. Nº 8820/02-código 169**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Fernando Marcial Horacio Bustos, D.N.I. Nº 20.556.456, matrícula profesional Nº 3181, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del 15 de enero de 2003 y por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la secuencia 18, cargo 14, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en reemplazo del doctor Carlos Hugo Ibarra, con licenciada sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial Nº 0186/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 20, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 604 – 09/04/2003 – Expte. Nº 47-10.024/97 y cde. 01-80.385/01.-**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico contra la Resolución Ministerial Nº 714/01 interpuesto por la Sra. Marta Susana Dalla Tea, L.C. Nº 5.487.471, atento su improcedencia formal.

*Los anexos que forman parte de los decretos Nº 588, 589, 590, 591, 600, 605, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.*

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 2.047

R. s/c Nº 10.053

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a lo efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
17.114	Quevar II	Disem. de Oro, Plata, Cobre, Plomo y Zinc	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin cargo

e) 28/04/2003

O.P. Nº 2.046

R. s/c Nº 10.052

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art.

45 del Dec. Ley 430/57 que se han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

<b>Expte. N°</b>	<b>Presentado por:</b>	<b>Dpto.</b>
17.350	Mansfield Minera S.A.	Los Andes
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
Sin cargo		e) 28/04/2003

O.P. N° 2.045 R. s/c N° 10.051

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuestos del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

<b>Expte. N°</b>	<b>Mina</b>	<b>Mineral</b>	<b>Depto.</b>
2.549	Llullaillaco II	Azufre	Los Andes
17.498	Hope	Onix	Los Andes
4.444	La Silla	Azufre	Los Andes
17.537	Islita	Ulexita	Los Andes
11.671	El Tapado	Oro y Sulfuros Complejos	Guachipas
14.468	Servidumbre		Guachipas

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin cargo e) 28/04/2003

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 2.040 F. N° 140.231

**Gobierno de la provincia de Salta**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección General**

**Plan Comunitario Mis Barrios**

Llamado a Concurso de Proyecto Integral N° 01/03

Por sistema de Precalificación 2 sobres: (1. Antecedentes Empresariales y de Proyectistas y 2. Proyecto Ejecutivo y Oferta Económica).

Objeto: Contratar proyecto y ejecución de la Obra "Sistema de Desagües pluviales superficiales, saneamiento de cárcavas y medidas de mitigación ambiental del sector suroeste de las Lomas de Medeiros" en la Ciudad de Salta. (Artículo 14° Ley N° 6838).

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Salta.

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Consultas y adquisición de Pliegos: A partir del día 01/04/2003 y hasta el día 25/04/2003 de 10,00 a 13,00 horas, en la sede de la Dirección General Centro Cívico Grand Bourg 1° Block 1° Piso Ala Oeste de la Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Recepción de las ofertas: En la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, Centro Cívico Grand Bourg 1° Block 1° Piso Ala Oeste de la Ciudad de Salta, hasta el momento fijado para el acto apertura.

Acto de apertura: En la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, Centro Cívico Grand Bourg 1° Block 1° Piso Ala Oeste de la Ciudad de Salta, el día 30 de Mayo del 2003 horas 10,00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

**Aroldo Tonini**

Coordinador Ejecutivo del Programa  
Mejoramiento de Barrios

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.034

F. N° 140.221

### Llamado a Concurso

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, llama a concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Planta Permanente del escalafón administrativo.

Requisito y presentación de antecedentes en Pje. Castro N° 302, 1° piso hasta el día 13 de mayo del cte. año a horas 12.

**Dr. Oscar Pucci**

Secretario letrado, Director de Despacho, Ministerio Público

Imp. \$ 25,00

e) 28/04/2003

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O.P. Nº 2.042

F. Nº 140.234

**Por EDUARDO TORINO y VERÓNICA VERA****ADMINISTRATIVO SIN BASE****Peugeot 405 año 2000 – Peugeot 405 año 1995 –  
Furgón Mercedes Benz 180 diesel año 1995 –  
Furgón VW Transporter año 1999**

El día jueves 08 de Mayo de 2003 a las 17,30 horas en el local de Avda. Independencia Nº 199 esq. Florida de ésta ciudad, por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. acreedor prendario s/Art. 39 ley de prendas y Art. 585 del C.C. remataré sin base y al mejor postor los siguientes automotores:

1) Un automóvil marca Peugeot, Modelo 405 STYLE N, tipo Sedán 4 puertas, dominio DHS 054, secuestro efectuado a Codina, Jaime Alberto, en Expte Nº 044.254/02 del Juzg. C. y C. de 4ª Nom., Sec. Nº 1.

2) Automóvil marca Peugeot, Modelo 405 GR TF/95, Año 1995, tipo Sedán 4 puertas, Dominio ABR 597, secuestro efectuado a Moyano, Juan Carlos en Expte. Nº 039.817/02, del Juzg. C. y C. de 9ª Nom., Sec. Nº 2.

3) Un Furgón marca Mercedes Benz, Modelo MB 180 D – año 1995 – tipo Furgón Dominio AIG 402, secuestro efectuado a Barrios Ovalle, Luis Alberto en Expte. Nº 027.007/01, del Juzg. C. y C. de 1ª Nom., Sec. Nº 1.

4) Furgón marca Volkswagen, modelo Transporter Diesel, año 1999 – tipo furgón Dominio CPH-475, secuestro efectuado a Varg, Adolfo Héctor en Expte. Nº 018.051/01 del Juzg. C. y C. de 7ª Nom., Sec. 2.

Los automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados previo al remate en el lugar o llamando al martillero en hora-

rio comercial. Las deudas por patente, multas, impuestos y gasto de transferencia son a exclusivo cargo del comprador. Condiciones de venta: seña 30%, sellado del acta de remate D.G.R. 1,2%, comisión de ley 10%, de contado en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 48 horas posteriores al remate en calle Córdoba Nº 261 de la ciudad de Salta. Entrega previo pago total. Edictos: un día en Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno, Informes: Córdoba 261 – Tel. 156832907, Martillero Eduardo Torino o Martillera Verónica Vera – Tel. 156 838887.

Imp. \$ 39,00

e) 28/04/2003

O.P. Nº 2.041

F. Nº 140.233

**Por EDUARDO TORINO****ADMINISTRATIVO SIN BASE****Peugeot 504 diesel año 1999**

El día Jueves 08 de Mayo de 2003, a horas 18,00 en el local de Avda. Independencia 199 esq. Florida, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires acreedor prendario s/Art. 39 ley de prendas y Art. 585 del C.C. remataré sin base y dinero de contado, el automotor marca Peugeot, Modelo 504 SLD, tipo Sedán 5 puertas, Año 1999, Dominio CQS 340. Secuestro efectuado a Delicia Argentina Sienk de Espeche en Expte. Nº 8344 del Juzg. C. y C. de 2ª Nomin. del Distrito Judicial Sur – Metán. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al Martillero actuante. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba 261 – Tel. 4319102 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 25,00

e) 28/04/2003



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.039

F. N° 140.225

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal - Secretaría Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: «Sucesorio de José Peñalver Ayllon y María Fernández Martínez» Expte. N° 12.783/02, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días, contado desde el siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Tartagal, 23 de Abril del 2.003. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.037

F. N° 140.218

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: «Juárez, Vicente Domingo - Sucesorio», Expte. N° 42.262/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 24 de 2.003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.036

F. N° 140.219

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos

caratulados: «Ibba, Antonio Gabino - Sucesorio», Expte. N° 15.097/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de marzo de 2.003. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.027

F. N° 140.205

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Balut, Alejandro s/ Sucesorio", Expte. N° 62.177/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Abril de 2003. Edicto a publicar por el término de tres (3) días en Boletín Oficial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/04/2003

O.P. N° 2.026

F. N° 140.201

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Gigena, Leopoldo Rodolfo - Sucesorio"; Expte. N° 052.951/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de Leopoldo Rodolfo Gigena, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días. Salta, 7 de Marzo de 2003.  
Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/04/2003

O.P. Nº 2.000 F. Nº 140.158

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los Autos caratulados: "Sucesorio Intestado de Nallar, Fany, Expediente Nº 11.211/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Tartagal, 21 de Abril de 2003. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/04/2003

O.P. Nº 1.995 F. Nº 140.147

Dr. Teobaldo René Osoreo, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de cargo del/de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moschino, Armando Antonio y Madrazo de Moschino, Natividad", Expte. Nº 001.595/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el "Sucesorio de Moschino, Armando Antonio y Madrazo de Moschino, Natividad", Expte. Nº 001.595/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Abril de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/04/2003

O.P. Nº 1.994 R. s/c Nº 10.047

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, en los autos caratulados: "Arias Ortuño, Rossabela – Sucesorio – " Expte. Nº 2-63.904/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 03 de Abril de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/04/2003

O.P. Nº 1.992 F. Nº 140.139

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra Instancia, en lo Civil y Comercial Común, IIº Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García en los Autos Caratulados: "Carabajal, Mario Guillermo s/Sucesorio", Expte. Nº 000652/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea en el carácter de herederos y/o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en El Tribuno y Boletín Oficial. Metán (Salta), 07 de Abril de 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/04/2003

O.P. Nº 1.991 F. Nº 140.133

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pedraza de Carbajal, Nilda Flora; Carbajal, Gabriel s/ Sucesorio", Expte. Nº 50.053/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de

(30) treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2003. Dra. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/04/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.048

F. N° 140.250

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

**8 Colectivos - Marcas Mercedes Benz, Deutz, Scania - Gato y Prensa Hidráulica, Repuestos Varios, Etc. - Compresor de Aire, Escritorios, Muebles de Oficina, Etc.**

El día 30 de Abril de 2003, a hs. 16.30 en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2.145 - Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados: «Tanoa S.R.L. - Hoy Quiebra» - Expediente N° B - 82.612/96, remataré sin Base y al contado los siguientes automotores y bienes muebles: 8 colectivos marcas: Mercedes Benz, Deutz, Scania, chasis de colectivos, tubos de oxígeno, gato hidráulico, soldadora «Balmaira», mesón de trabajo de madera c/2 morsas, 1 piedra esmeril, 1 agujereadora de pie, 1 prensa hidráulica, 1 yunque, 15 sillas de madera, 10 llantas de colectivos, 1 compresor de aire, 1 máquina parchadora de gomas, 1 cargador de batería «Minig - Mag», repuestos varios, máquinas de escribir «Olivetti», escritorios, sillas metálicas, con tapizado en cuero, calculadora, estanterías metálicas, heladera «General Electric», etc. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor, con entrega inmediata, Sellado DGR. 0,6%, Comisión del 10% más IVA del 10,5% para los automotores y del 21% para los bienes muebles. Se entregarán catálogos en Pedernera 282 y en el lugar del remate. Horario de visitas: de 9 a 18 hs. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá - Pedernera N° 282 - tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.044

F. N° 140.237

Miércoles 30/04/03 - Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en Pje. Del Sol N° 273 de V° H. de Lerma - Ciudad**

El día Miércoles 30 de Abril de 2003 a las 19,00 Hs., en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 9.636,48 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Del Sol N° 273 de Villa Hernando de Lerma de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 40.997 - Secc. D - Manz. 55b - Parc. 16c - Dpto. Capital. Medidas: 8 m. de Fte. x 20,25 m. de Fdo.; Sup.: 162 m2.; Plano N° 4183; Límites: al N. c/Pje. El Sol, al S. c/Prop. de Laura A. de Ruiz, al E. c/Prop. de Fco. Jiménez y al O. c/Lote 2. Tiene en la Planta Baja: living comedor, una sala, tres habitaciones, cocina, baño de 1ra. azulejada, todo con techo de loza y piso de granito, un lavadero y un patio descubierto con piso de mosaico, y una escalera de H°A° que lleva a la Planta Alta: tiene dos habitaciones (1 c/techo chapa y otra c/techo de loza), ocupado por el demandado c/flía. y Gonzalo René Choque como inquilino. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. del Dr. Federico A. Cortés, Secr. N° 2 de la Dra. María A. Gauffin, en juicio contra Rubén Oscar Agüero (DNI 12712365) s/Ejec. Hipot. Expte. N° 39.410/02. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 20,00

e) 28/04/2003

O.P. Nº 2.043

F. Nº 140.238

**Por JOSE S. RODRIGUEZ G.**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Juramento Nº 1.592 – Salta**

El día 30/04/03, a las 18:30 hs. en el salón de ventas del Col. de Martilleros sito en calle España Nº 955 remataré con la base de \$ 4.379,21 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble con Catastro Nº 7.902, sección A, manzana 84a, Parcela 21c, del Dpto. Capital. Ubicado en calle Juramento Nº 1.592, de ésta ciudad. Mide fte. 8 m, fdo. 20 m. Límites según títulos. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble que consta de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero; todo con techo de losa y piso de mosaico calcáreo; fondo tapizado con piso de tierra y cemento alisado y una pieza precaria con paredes de bloque de cemento, techo de chapas de cinc y piso de cemento alisado. Cuenta con serv. sanitarios, energía elec., gas nat. instalado, teléfono. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Elva R. H. de Arana en carácter de propietaria junto a su hijo Dardo Arana. Según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo C. y C. 3º Nom., Sec. Nº 2, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en juicio seg. contra: Arana, Silvestre y otros s/ Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 015.370/01. Forma de pago: 30 % del precio tot. obt. con más 5 % arancel de ley y 1,25 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. teléf. 4222689 – 156830571. JSRG Mart. Público – Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/2003

Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2º Nom, en juicio seguido contra Segovia, Oscar Enrique, Expte. Nº 016.706/01, remataré con la base de \$ 4.893,29 (correspondiente a una reducción de un 25 %). Transcurrido 15 minutos, no teniendo oferentes por la misma se rematará sin base. Se trata de 1/8 parte del Inmueble: s/ced. parc. Matrícula Nº 724, Secc. A, Manz. 19, Parc. 15, Dpto. de Gral. Güemes. Ext. fte: 10,50 m – fdo: 30 m. Límites: N: parc. 4, S: parc. 6, E: calle Alberdi, O: parc. 23, ubicado en calle Alberdi 5 (entre calle Cabred y Sarmiento). S/ Juez de Paz, cuenta con: Un salón con vidriera, dos dormitorios, un living, un zaguán, una galería, una cocina, un baño de primera, un lavadero, una habitación de depósito, un patio tapiado, con parte de piso en mosaico una parte de tierra. El piso de lo construido es de mosaico, techo de chapa con cielo raso de tejuela, con construcción de ladrillo, siendo su estado general regular, de conservación. Servicios: Luz, Agua, Cloaca y Gas. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o serv. que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble embargado, serán a cargo del comprador. S/ infor.: Aguas de Salta: sin deuda al 26/09/02, Municipalidad: \$ 84,57 al 27/09/02, Edesa: no reg. deuda al 21/10/02, Gasnor: \$ 20,99 al 07/10/02. Habita: el Sr. Héctor Segovia, D.N.I. 8.175.542, con su flia. como Propietario. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. El Tribuno. Condiciones de pago: 30 % del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Comisión del martillero y Sellado D.G.R. a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monot.

Imp. \$ 57,00

e) 24, 25 y 28/04/2003

O.P. Nº 2.014

F. Nº 140.178

**Por GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON REDUCCIÓN Y SIN BASE

**Inmueble en Gral. Güemes (parte indiv.)**

El día 30 de Abril de 2003 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del

O.P. Nº 2.013

F. Nº 140.177

En España Nº 955 – Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL POR QUIEBRA (C/ BASE Y REDUCCIÓN)

**1 Galpón – c/Tinglado parabólico, en Tomás Cabrera Esquina Pje. Echenique – Villa Primavera – Ciudad de Salta**

El día: 30 de Abril de 2003, a las 18:00 hs. en calle: España N° 955, de ésta Ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom. (D.J.C. – Salta), Secr. a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Vallecito S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy: Quiebra) – Expte. N° 48.005/99”, remataré con la base de \$ 101523 el siguiente inmueble: Matrícula: 35.156 – Secc.: “L” – Parc.: “1” – Manz.: “64-b” – Dpto.: Capital (01) – Plano: 2.858 – Sup. Terr.: 293,75 m2 – Identificación Municipal: Sitio en: Pasaje José Echenique s/N° esquina calle Tomás Cabrera, Villa Primavera, (esquina Suroeste) de la ciudad de Salta. Serv. Inst.: agua corr. – Luz Elec. – Serv. Públicos: Recol. de residuos, línea de transp. urbano – Calle de tierra s/pje. Echenique y asfaltada s/Tomás Cabrera – Mejoras: 1 Galpón con tinglado parabólico c/techo de chapas de cinc; piso de cemento; paredes de bloque de cemento revocadas y una medianera de ladrillo; 3 hab. ó boxes de 3 m x 3 m (aprox.) c/u – 1 baño (en una parte ducha y en el otro sanitarios); 1 portón metálico de 2 hojas (corredizo) c/ acceso por Pasaje Echenique – Estado ocupacional: Se encontraba desocupado y puede ser visitado por los interesados a partir del día 24 de Abril de 2003, de 9:00 hs. a 18:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30 % del precio en concepto de seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2 % a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. May. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. monotributo) Gral. Güemes 1349 – 1er Piso – Salta ó en el lugar del remate – (Tel.: 0387-155006827) Nota: Para el caso de que no hubiese postores por la base y transcurridos 15 min. procederé a sacar a remate el presente inmueble sin la base.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/04/2003

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.017

F. N° 140.180

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: “Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 66.754/03, hace saber: 1) Que con fecha 2 de Abril de 2003, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, con domicilio en calle Bolívar N° 456 de la Ciudad de Salta; 2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Nélide Balut con domicilio en calle Lerma N° 161 de la Ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado el día 28 de Mayo de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en calle Lerma N° 161 de la Ciudad de Salta los días hábiles de 18:00 a 20:00 horas; 4) Que se ha fijado el día 24 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 05 de Setiembre de 2003 para la presentación del Informe General (art. 9; 35 y 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 1.969

F. N° 140.101

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Villegas Pérez, Felipe Ramón - Concurso Preventivo (pequeño) - Expte. N° 2 - 065713/03», ha resuelto: «Salta, 18 de marzo de 2003: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Felipe Ramón Villegas Pérez, C.U.I.T. N° 20-14176872-8, con domicilio en Finca El Altillio, La Isla, Salta Capital. II.-... III.- Fijar el día 14 de Mayo de 2.003, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Organismo Sindical designado (inc. 3 Art. 14 L.C.Q.). IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Fijar el día 26 de Junio de 2.003, o el siguiente día hábil si este fuera feriado como fecha de presentación por el Organismo Sindical de los Informes Individuales de

los créditos que se presenten a verificación (inc. 9º Art. 14 L.C.Q.). IX.- Fijar el día 21 de Agosto de 2.003, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). X.- Fijar el día 05 de Septiembre de 2.003 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Organo Sindical (Art. 40 L.C.Q.). XI.- Fijar el día 05 de Febrero de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte. (Art. 43 C.Q.). XII.- Fijar el día 27 de Febrero de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuere feriado a hs. 10:00 para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10º Art. 14 L.C.Q.). XIII.- Fijar el día 05 de Marzo de 2.004 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad (Art. 43 L.C.Q.). XIV.-... XV.-... XVI.-... XVII.-... XVIII.-... XIX.- Mandar se copie, registre y notifique. En la ciudad de Salta, 1º de abril de 2.003: ... el C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolsky, ... acepta el cargo de Síndico Titular, ... fija como domicilio el de Los Mandarinos Nº 384, y como horario de atención el de miércoles y viernes de 18:30 a 20:30 horas. ... Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez, y Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria». Salta, 7 de abril del 2003.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/04/2003

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.988

F. v/c Nº 10.096

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en autos «Adriana Cecilia Quintar D.N.I. 20.609.720 - Quiebra», Expte. Nº 061952/02, hace saber:

I) Que con fecha 19 de Marzo de 2.003, se ha declarado la Quiebra de Adriana Cecilia Quintar, DNI 20.609.720, con domicilio particular en calle Los Mistoles Nº 38, y procesal en calle 25 de Mayo Nº 31 - 1º Piso - Oficina 2, de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como Síndico a la CPN Myrtha Gladis Mera de Andriano, con domicilio en calle España Nº 1.069 1º P., Oficina 111 de la ciudad de Salta.

III) Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 09 de Mayo de 2.003 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ)

IV) Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 200 y 35 LCQ).

V) Que se ha fijado el día 19 de Agosto de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 LCQ).

VI) La intimación a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ).

VII) la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

IX) La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno y El Tiempo, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3º párrafo).

Salta, 28 de Abril de 2003. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/04/2003

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.023

R. s/c Nº 10.050

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, en los autos caratulados: “Rezamal, Héctor Gerardo – Fernández, Marcela del Valle – Adopción” Expte. Nº 1B-96.067/97, cita a que el Sr. Alejandro Ramón Benítez se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 15 de Abril de 2003. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/04/2003

O.P. N° 2.022

R. s/c N° 10.049

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina vs. Aguirre, Adolfo – Citibank N.A. – Ordinario: Nulidad de Acto Jurídico – Prohibición de Innovar" Expte. N° 1-008.021/00, cita al Sr. Adolfo Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Sra. María Cristina Rodríguez, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 8 de Abril de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/04/2003

O.P. N° 1.997

R. s/c N° 10.048

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vela, Isabel vs. Santillán, Nilo Argentino – Divorcio Vincular", Expte. N° 1C-07.937/97, cita al Sr. Nilo Argentino Santillán, D.N.I. N° 16.452.694, para que se presente dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 26 de Febrero de 2003. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 28/04/2003

## Sección COMERCIAL

O.P. N° 1.999

F. N° 140.156

**Compañía Mercantil Agrícola e Ind. S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores accionistas de Cía. Mercantil Agrícola e Ind. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de mayo a horas 18.00, en el domicilio social sito en Avda. Paraguay N° 1899 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior

2.- Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2002.

4.- Remuneraciones del Directorio, art. 231, Ley N° 19550

5.- Designación de un accionista para firmar el Acta.

El Directorio

**Vicente Nicolás Mateo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/04/2003

O.P. N° 1.998

F. N° 140.155

**Ce. Ne. SA. S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

C.P.N. Alberto Ramón Boggione D.N.I. N° 8.172.895 en su carácter de Síndico Titular de Ce. Ne. SA. S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo del 2.003 en el domicilio de calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta a Hs. 10,00 para la primera convocatoria y a Hs. 11,00 para la segunda convocatoria, si no hubiese quórum suficiente en la primera, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Revocabilidad del total de Directores

2.- Designación del nuevo Directorio compuesto por tres Titulares y dos Suplentes.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/04/2003

O.P. N° 1.965

F. N° 140.099

**Sociedad Médica Universitaria S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de mayo de 2003, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 11. Cerrado el 31 de diciembre de 2002. Constitución de Reserva Legal.

3.- Elección de Síndico por el término de un ejercicio.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda Convocatoria será celebrada el día 02 de mayo de 2003, a horas 12:00, en calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital.

**Dr. Miguel Angel Escudero**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/04/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.049

F. N° 140.258

#### Sociedad de Oftalmología de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Oftalmología de Salta, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de mayo a horas 20:30 en Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance y Estado de Resultados – Ejercicio N° 14.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

**Dr. Marcelo Martínez Arias**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/2003

La Asoc. Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus socios para el día sábado 03 de Mayo de dos mil tres, a horas 20,30 en el local del Club Central Norte, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Socios para refrendar el Acta anterior.

2.- Consideración y Memoria, Balances y Estados de los ejercicios correspondientes a los años 2.001 y 2.002.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

**Pedro P. Cazón**  
Presidente

**José Faur**  
Prosecretario

Imp. \$ 8,00

e) 28/04/2003

### AVISO GENERAL

O.P. N° 2.035

F. N° 140.220

#### Llamado a concurso de oposición y antecedentes para la titularidad de registros notariales

Por la presente se notifica que con fecha 16/04/2003 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

### ASAMBLEA

O.P. N° 2.038

F. N° 140.223

#### Asociación Cooperadora de Ayuda al Hospital de Aguaray

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



**Acta N° 1.624**

Al Segundo punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales, año 2003.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486 y

**CONSIDERANDO:**

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1º - Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2003.

Artículo 2º - El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por este Colegio por Acta 1.618 de fecha 26 de Febrero de 2.003 y cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º - El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 25/04/01, Acta N° 1.530, con las modificaciones introducidas en el día de la fecha y que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º - Fijase como fecha para la prueba escrita el día jueves 30 de octubre de 2.003, a las 10 hs, y el examen oral, el día viernes 31 de octubre de 2003, a la misma hora y en ambos casos, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º - El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º - Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 7 inciso c) de la Ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º - Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que el día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º - Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º - De forma.

**Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez**  
Presidente

**Esc. Juan Carlos F. Margalef García**  
Secretario

## RECAUDACION

O.P. N° 2050

Saldo anterior	\$ 48.901,20
Recaudación del día 25/04/2003	\$ 586,00
TOTAL	\$ 49.487,20

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81. —

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.